

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, uno (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por la señora **MARIA MORELIA VÁSQUEZ CARDONA** en contra de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** y como vinculado **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS (Rad. 2020 – 171)**, informando que: El término que tenía la vinculada para contestar la demanda corrió entre los días 21 de julio al 03 de agosto de 2021. Inhábiles dentro del término los días 24, 25 31 de julio y 01 de agosto del mismo año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que la vinculada se notificó el 15 de julio de 2021.

La apoderada judicial de la demandada, respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 04 al 10 de agosto de 2021, inhábiles dentro del término los días 7 y 8 del mismo mes y año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2430

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

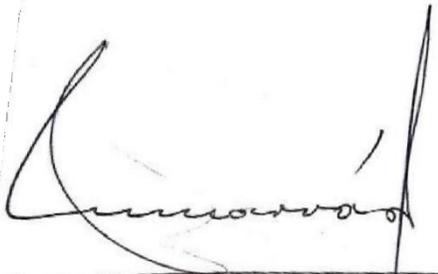
Manizales, uno (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería a la abogada **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.467 y portadora de la tarjeta profesional No. 199.923 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, según las facultades conferidas en el certificado de existencia y representación legal de la entidad que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por la vocera judicial de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 205** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **02 de diciembre de 2021.**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria